



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA AL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE 28 DE MAYO
DE 2014**

Con fecha 20 de Junio de 2013 este Grupo Municipal remitió Escrito al Presidente de Pammasa, para que nos facilitara la documentación relativa a la urbanización de la Zona Oeste de Majadahonda. En fecha 24 de Junio se nos responde, adjuntándonos el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas y el Acta del Consejo de Administración donde se presentan la valoración y adjudicación de las ofertas, indicándonos que el resto de la documentación fue entregada al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro de las diligencias previas 1/09. Ante esta contestación volvimos a remitir escrito con fecha 3 de Julio de 2013, solicitando se dirigiera escrito a ese Órgano Jurisdiccional, para que se devolviera esta documentación o en su caso fotocopia debidamente compulsada de la misma. En un nuevo escrito de fecha 15 de Julio de 2013 el Presidente de Pammasa, nos indica que si queremos acceder a estos documentos, lo hagamos personándonos en el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional.

Se remitió copia de todas estas comunicaciones al Alcalde Presidente, no habiéndose recibido contestación alguna por parte de la Alcaldía.

Estos trámites están dirigidos a garantizar que todos los documentos que forman parte de la actividad municipal, estén debidamente guardados y protegidos y a disposición de la Corporación para el adecuado funcionamiento y control por parte de la misma. Ante la pasividad con la que la presidencia de Pammasa ha actuado para salvaguardar esta obligación, estimamos que desde este Pleno se debe instar al Alcalde para que tome las medidas oportunas.

Por todo ello se presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º Se inicien por parte de la Alcaldía los trámites oportunos, para solicitar al Juzgado de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional, se nos devuelvan los documentos relativos a la Urbanización de la Zona Oeste, que según el escrito del presidente de Pammasa en su día fueron requisados por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. En caso de que dicha documentación siga siendo esencial para la instrucción de las Diligencias Previas se nos remita fotocopia debidamente compulsada.

2º El alcalde solicite informe al Presidente de Pammasa, donde justifique porque no se guarda copia de los documentos requisados, siendo estos esenciales para el control de la actividad de esta Empresa Municipal.

LA PORTAVOZ,

Fdo. Mercedes Pedreira